



Resolución Rectoral N° 0177-2023-UNAP  
Iquitos, 23 de febrero de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 0278-2023-UT-DGA-UNAP, presentado el 22 de febrero de 2023, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidoras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 27 de febrero al 1 de marzo de 2023, de doña Ayllen Vela Lozano, jefa (e) de la Unidad de Tesorería de la DGA y de doña Carmela Saavedra Rengifo, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignada a la misma Dirección, con la finalidad de llevar a cabo, en cumplimiento al cronograma correspondiente, el acto de conciliación de cuenta de enlace entre la UNAP y la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), programada para el 28 de febrero de 2023; además, para que realicen coordinaciones de soporte SIAF, respecto a los reportes de devoluciones en documentos emitidos que no se visualiza en la fase pagado para la conciliación de la cuenta recaudadora, la misma que servirán para solucionar los problemas por las operaciones electrónicas en los giros (OPE) que permita presentar un saldo exacto en los libros bancarios para el cierre del balance 2022;

Que, por las razones expuestas es procedente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 27 de febrero al 1 de marzo de 2023, de las servidoras mencionadas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 27 febrero al 1 de marzo de 2023, de doña **Ayllen Vela Lozano**, jefa (e) de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración (DGA) y de doña **Carmela Saavedra Rengifo**, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignada a Dirección General de Administración (DGA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña **Ayllen Vela Lozano** y a doña **Carmela Saavedra Rengifo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que las servidoras mencionadas en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la DGA.



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0177-2023-UNAP**

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(2),SG,Archivo(2)  
jevd.